



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0318-2023-UNAP

Iquitos, 11 de abril de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 01-CDPU-2023, presentado el 10 de abril de 2023, por el presidente de la comunidad de docentes preuniversitarios de la UNAP (CDPU), sobre uso de membresía para la elaboración y venta de textos preuniversitarios;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, don Percy Walter Urrutia González, presidente de la comunidad de docentes preuniversitarios de la UNAP (CDPU), solicita al rector autorizar el uso de membresía para la elaboración y venta de textos preuniversitarios, conformado por tres (3) tomos: (Área de Ciencias Sociales, Área de Ciencia y Tecnología, Área de Comunicación, Área de Matemática y Área de Inglés);

Que, por estas razones, es conveniente autorizar a partir del mes de abril hasta el mes de julio de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Percy Walter Urrutia González, presidente de la comunidad de docentes preuniversitarios de la UNAP (CDPU), debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 032-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar a partir del mes de abril hasta el mes de julio de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Percy Walter Urrutia González, presidente de la comunidad de docentes preuniversitarios de la UNAP (CDPU), la elaboración y venta de textos preuniversitarios;

| N° | Nombre del tomo  | Elaborado por          | Público alvo                           | Ciclo de estudios              | Costo (Soles) |
|----|--|------------------------|--|--------------------------------|---------------|
| 1. | Área de Ciencias Sociales, Área de Ciencia y Tecnología, Área de Comunicación, Área de Matemática y Área de Inglés | Docentes del Cepreunap | Estudiantes matriculado del Cepreunap. | Ciclo regular abril-julio 2023 | S/ 200.00     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que don Percy Walter Urrutia González, presidente de la comunidad de docentes preuniversitarios de la UNAP (CDPU), deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0318-2023-UNAP**

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar, que al finalizar la elaboración y venta de textos preuniversitarios, don **Percy Walter Urrutia González**, presidente de la comunidad de docentes preuniversitarios de la UNAP (CDPU), tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo de los mismos, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , **CDPU**, SG,Arch.(2)  
mpc.